PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **SEXTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVII	Morelia, Mich., Lunes 1 de Marzo de 2021	NÚM. 18

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 30.00 del día
$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA

CONVOCATORIA

El Consejo Estatal de Ecoligía, conforme a lo dispuesto a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo III, artículos 148, 149,159, 200, 201, 202 y 203, así como lo establecido en el Reglamento Interior del Consejo y el acuerdo aprobado por unanimidad en el punto número V.- del Orden del Día en la 48ª Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual el día 24 de julio del 2020 y por motivo de la evolución de la pandemia COVID 19, ratificada en las sesiones ordinarias 106ª, 107ª y 108ª.

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil, al sector social, al sector académico y científico, así como a cámaras y asociaciones empresariales, industriales y comerciales del Estado de Michoacán de Ocampo a que postulen y registren solicitudes para la

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA, PERÍODO 2020-2023

Proceso que se desarrollará conforme a las siguientes.

BASES

A) <u>Requisitos de aspirantes:</u>

1. Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado de Michoacán, o que desempeñe alguna actividad en beneficio de la sociedad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. Oficio dirigido al Consejo mediante el cual exprese el interés y motivos para ser parte del Consejo con una extensión máxima de dos cuartillas.
3. Currículum Vitae anexando documentos probatorios.
4. Copia de identificación oficial con fotografía, por ambos lados.
5. Comprobante de domicilio.
6. Carta propuesta expedida por una organización o institución en la se explique la

COPIA SIN VALOR LEGAL

vinculación de la persona que se propone con la organización o institución, la cual deberá ser emitida por la persona o personas facultadas por la organización o sector que representen.

7. Anexar copia cotejada del acta constitutiva o documento legal equivalente; de la cámara, asociación, institución académica o científica, o de la agrupación que la propone.

8. Tener interés, conocimiento y/o experiencia en temas socioambientales y de desarrollo sustentable.

B) Duración

El periodo como consejero titular y suplente es de tres años a partir de su designación y es un cargo honorífico.

C) Inscripción de aspirantes

1. La inscripción de aspirantes se llevará a cabo del 01 al 26 de marzo de 2021.

2. El horario de registro y recepción de documentos será de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones del Consejo Estatal de Ecología.

3. También se podrán inscribir los aspirantes del interior del Estado al correo electrónico del Consejo **coeecomichoacan@gmail.com**

4. En ningún caso se aceptará la inscripción, con documentos incompletos, no vigentes o fuera de los plazos, horario, y lugar establecidos en la presente Convocatoria.

5. Al concluir su inscripción, el aspirante recibirá el acuse que acredite la realización de dicho trámite.

D) Proceso de Selección

1. De conformidad con el Reglamento del Consejo Estatal de Ecología, se conformará una Comisión Temporal integrada por consejeros, quienes revisarán y analizarán el cumplimiento de requisitos de los aspirantes de conformidad a la presente convocatoria.

2. La Comisión Temporal se instalará el 29 de marzo del presente año.

3. En un plazo no mayor a 30 días naturales a partir que se instale la Comisión Temporal, esta consensará y elaborará una propuesta para cada sector, de la cual se integrará el Consejo, debiendo promover y procurar, entre otros criterios, la paridad de género, contar con experiencia en temas ambientales, desarrollo sustentable y prestigio público.

4. Se convocará a una Sesión Extraordinaria en la que se someterá al Pleno del Consejo, la propuesta elaborada por la Comisión temporal, siendo el pleno quien defina a los consejeros titulares y a sus respectivos suplentes.

5. Una vez designados por el pleno del Consejo, se les notificará personalmente a cada uno de los solicitantes electos, para que en la sesión que se programe con esa finalidad, se les tome la protesta de su encargo como Consejeros. La decisión tomada por el pleno será definitiva

Cualquier aclaración sobre el contenido de esta Convocatoria o sobre cualquier asunto relativo a la integración del Consejo, favor de comunicarse al Consejo Estatal de Ecología en Av. Universidad #1234 fraccionamiento Villa Universidad, Morelia, Michoacán, correo electrónico **coeecomichoacan@gmail.com** en los teléfonos 01 (443) **3-27-45-75 y 3-27-39-36. Dependiendo de la evolución de la contingencia Covid-19 podrían ampliarse o modificarse los plazos al criterio del Consejo.**

A T E N TA M E N T E

PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA
GILBERTO LÓPEZ GUZMÁN
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL